



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.17/1996/L.9
30 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Cuarto período de sesiones
18 de abril a 3 de mayo de 1996
Tema 5 a) del programa

EXAMEN DE GRUPOS INTERSECTORIALES: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAMENTE RACIONALES, PRESTANDO ATENCIÓN ESPECIAL
AL PROGRAMA 21, CAPÍTULOS 34, 36 Y 37

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia

(Capítulo 36 del Programa 21)

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Acogiendo con beneplácito las numerosas iniciativas que han tenido lugar para fomentar la educación, la capacitación y la toma de conciencia en pro del desarrollo sostenible que figuran en el informe pertinente del Secretario General y su adición (E/CN.17/1996/14 y Add.1), tomó nota de la evolución de iniciativas de cooperación como la del Programa Internacional de Educación Ambiental establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);

b) Reafirmó la importancia de la educación, la capacitación y la toma de conciencia para fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la capacidad para hacer frente a cuestiones de medio ambiente y desarrollo y la influencia que tendrá la aplicación del capítulo 36 del Programa 21 sobre la evolución de la aplicación de todos los demás capítulos del Programa 21;

c) Observó que las recomendaciones relativas a educación figuraban en los planes de acción de todas las principales conferencias de las Naciones Unidas y convenciones aprobados después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

d) Observó también que desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se celebraron una serie de reuniones internacionales y se realizaron estudios para debatir el estado de la educación en materia de medio ambiente y de desarrollo y las tendencias que surgirán en el futuro y expresó su agradecimiento a la República Checa por haber organizado el curso práctico entre períodos de sesiones sobre "Educación y toma de conciencia para el desarrollo sostenible" celebrado en Praga del 28 de noviembre al 1º de diciembre de 1995, en que se formularon a la Comisión recomendaciones para la preparación de un programa de trabajo. La Comisión también reconoció la labor realizada por la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI de la UNESCO;

e) Reconoció que la educación para el desarrollo sostenible debe entenderse como parte de una nueva idea más amplia de la educación como proceso que dura toda la vida. Para ello será necesario reestructurar y reformar la educación académica, así como utilizar cauces no académicos, incluida la educación a distancia*;

f) Destacó la necesidad de seguir perfeccionando el concepto de educación para el desarrollo sostenible y determinar mensajes clave;

g) Reiteró la importancia de la educación básica para todos y del aprendizaje de cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo como proceso que dura toda la vida. Los conocimientos tradicionales deben valorarse sin que desaparezcan en ese proceso;

h) Reconoció el potencial de la educación y la capacitación de carácter técnico y profesional para promover el desarrollo sostenible en sectores económicos clave;

i) Hizo hincapié en la necesidad de otorgar más importancia al papel de la educación para el desarrollo sostenible, incluida la economía del medio ambiente, así como a la toma de conciencia para cambiar modalidades de consumo y producción y estilos de vida no sostenibles;

j) Subrayó el papel importante que pueden desempeñar los medios de comunicación y la industria de la publicidad para aumentar la toma de conciencia del público acerca del desarrollo sostenible, incluso para cambiar modalidades de producción y consumo no sostenibles;

k) Reconoció la necesidad de hacer más hincapié en lograr que se cobre conciencia y se adopten medidas para aplicar el Programa 21 en los planos de las comunidades y los municipios, así como en centrar los objetivos en los hogares como destinatarios fundamentales;

l) Hizo hincapié en la necesidad de ampliar la cooperación en el plano internacional, aprovechando la experiencia adquirida, en particular la del Programa Internacional de Educación Ambiental de la UNESCO y el PNUMA, y logrando que participen todos los órganos pertinentes del sistema de las

* La educación académica se refiere a la enseñanza impartida en escuelas y la educación no académica a todos los demás tipos de enseñanza.

Naciones Unidas, gobiernos y grupos principales, en particular organizaciones no gubernamentales, empresas e industrias, la juventud y la comunidad educativa. Debe elaborarse un nuevo mecanismo de cooperación audaz e imaginativo, que se concentre en un número limitado de actividades fundamentales que deberán realizarse en los próximos cuatro o cinco años.

2. La Comisión, teniendo en cuenta la relación existente con el programa de trabajo relativo a la evolución de las modalidades de producción y consumo aprobado en su tercer período de sesiones, acordó por consiguiente iniciar un programa de trabajo en cuyo contexto:

a) Insta a la UNESCO, como organización encargada de dirigir las tareas relativas a la aplicación del capítulo 36, a que emprenda activamente, en asociación con el PNUMA, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN) y otras instituciones fundamentales, iniciativas internacionales dirigidas a establecer una alianza amplia en pro de la educación para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la experiencia del Programa Internacional de Educación Ambiental de la UNESCO y el PNUMA y otros programas pertinentes, y a que fomente el establecimiento de redes relativas a educación y capacitación para el desarrollo sostenible a todos los niveles, en particular a nivel de la comunidad;

b) Insta al sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y grupos principales que integren las recomendaciones relativas a educación, capacitación y toma de conciencia contenidas en los planes de acción de todas las principales conferencias de las Naciones Unidas y convenciones aprobados después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

c) Invita a la UNESCO, en estrecha cooperación con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y a las comunidades educativa y científica, a que asesoren sobre la forma de integrar la educación y la capacitación para el desarrollo sostenible en las políticas educativas nacionales;

d) Pide a la UNESCO que defina el concepto y los mensajes clave de la educación para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la experiencia de la educación ambiental e integrando consideraciones relativas a población, salud, economía, desarrollo social y humano y paz y seguridad;

e) Insta a los gobiernos a que apoyen la educación y la capacitación para el desarrollo sostenible, con la asistencia que corresponda del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales pertinentes. La Comisión alienta a la comunidad educativa a que participe, comparta experiencias (incluso entre los jóvenes) y destaque las mejores prácticas, en particular dentro de las comunidades locales, para preparar y aplicar planes de acción con ese fin;

f) Pide a los países desarrollados, organizaciones internacionales y el sector privado que ayuden a fomentar la educación, la capacitación y la toma de conciencia en los países en desarrollo prestando apoyo financiero y técnico;

g) Alienta a que se establezcan nuevos mecanismos de asociación entre educadores, científicos, gobiernos, organizaciones no gubernamentales, empresas e industrias, jóvenes, medios de comunicación y otros grupos principales, para que comuniquen los mensajes clave del desarrollo sostenible por cauces formales e informales. Las nuevas tecnologías de la comunicación se explotarán para tal fin. La educación y la capacitación para el desarrollo sostenible deben basarse en una participación amplia, teniendo en cuenta las necesidades y valores a nivel local;

h) Alienta a los gobiernos y a todas las partes interesadas pertinentes a que trabajen en asociación con los jóvenes para reforzar instrumentos por los que se promueva su autonomía y ofrecer conocimientos prácticos y capacitación que los prepare para desempeñar funciones directivas y tener medios de sustento sostenibles;

i) Insta a las instituciones de Bretton Woods a que analicen sus inversiones actuales en educación en relación con las necesidades de fomentar la educación para el desarrollo sostenible;

j) Pide al Secretario General que tome en cuenta los resultados preliminares de este programa de trabajo en el contexto de la revisión de los programas en materia de educación, capacitación y toma de conciencia que se realizará en 1997.
